

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a AVENDAÑO Y VERA LIMITADA Rut 050189970-4
 La Cantidad de \$ 24,800 VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGUESE EL ALOJAMIENTO DEL DOCENTE JUAN QUILAQUEO, ENCARGADO DE LA
 EDUCACION DE ADULTOS DE LA COMUNA DE PRIMAVERA, POR TRAMITES
 REALIZADOS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS
 Fecha de Pago 30/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	52617	30/12/2011	24,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1831

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		24,800
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	24,800	
Totales		24,800	24,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	24,800	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		24,800
Totales		24,800	24,800


 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)


 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 V° Bueno Tesorero